

COPIA

2014-11-01-03-P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA DE
TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE
LOJANORTH S.A."**



OTORGA: EDWIN ROMMEL ESPINOSA MURILLO

ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ BURI

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 30,00 USD.

CAPITAL SOCIAL: \$ 1.140,00 USD

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, martes veintinueve de abril de dos mil catorce, ante mí, Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera del cantón Loja, comparece por una parte el señor **EDWIN ROMMEL ESPINOSA MURILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, conforme consta del documento habilitante que se adjunta; y, por otra parte el señor **ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ BURI**, casado con la señora Angela Gabriela Armijos Espinoza, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente



capaces para contratar y obligarse según derecho, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan elevar a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente es como sigue:

"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de incremento de capital y reforma de estatuto, de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DEL OTORGANTE.**-Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Edwin Rommel Espinosa Murillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, conforme consta del nombramiento que adjunto, debidamente autorizado. El compareciente declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Loja. Asimismo comparece el señor **ROBERTO CARLOS JIMENEZ BURI**, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado y residente en esta ciudad de Loja, persona legalmente capaz según en derecho se requiere para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el diecisiete de mayo del año dos mil diez, se



constituyó la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, mediante resolución número SC.DIC.L.10.0150, de fecha ocho de junio de dos mil diez, la señora Intendente de Compañías de Loja, aprobó la constitución de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.** El catorce de junio del dos mil diez, se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Loja, dicha escritura consecutiva, bajo la partida número quinientos tres (503), del Registro de Compañías del año dos mil diez; **b)** Mediante escritura pública celebrada el quince de febrero del dos mil doce, ante el señor Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Cuarto del cantón Loja, la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, AUMENTO el capital social, admitió nuevos accionistas y reformó el estatuto de la compañía, aprobado por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número SC.DIC.L.2012.079, de fecha quince de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número doscientos cuarenta y seis (246) y anotada en el repertorio número seiscientos veinte (620) de fecha diecinueve de marzo del dos mil doce. **C)** Mediante escritura pública celebrada el tres de enero del dos mil trece, ante el señor Doctor Stalin Alvear, Notario Segundo del cantón Loja, la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO**

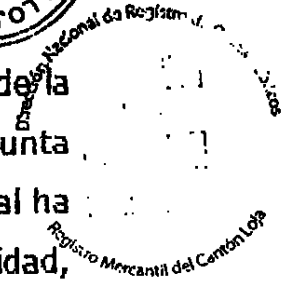
LOJA NORTE LOJANORTH S.A., AUMENTÓ el capital social, admitió un nuevo accionista y reformó el estatuto de la compañía, aprobado por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número SC.DIC.L.13.032, de fecha quince de febrero del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ochenta y cuatro y anotada en el repertorio número cuatrocientos ochenta y seis de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece. **d)** Mediante escritura pública celebrada el doce de marzo del dos mil trece, ante el señor Doctor Stalin Alvear, Notario Segundo del cantón Loja, la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, AUMENTÓ el capital social, admitió un nuevo accionista y reformó el estatuto de la compañía, aprobado por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.118, de fecha veintidós de abril del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento setenta y siete y anotada en el repertorio número mil ciento noventa y cuatro, de fecha treinta de abril del dos mil trece; **e)** Mediante escritura pública celebrada el seis de mayo del dos mil trece, ante el señor Doctor Stalin Alvear, Notario Segundo del cantón Loja, la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, AUMENTÓ el capital social, admitió un



nuevo accionista y reformó el estatuto de la compañía, aprobado por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.184 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento setenta y siete y anotada en el repertorio número mil setecientos setenta y ocho, de fecha veinticuatro de junio del dos mil trece; y, f) Con fecha veintiuno de marzo del dos mil catorce, la Junta General Ordinaria y de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, resolvió aumentar el capital social de la compañía, admitiendo un nuevo accionista e introduciendo las reformas al Estatuto, conforme consta en el acta que se agrega.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Edwin Rommel Espinosa Murillo, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas en sesión realizada el día veintiuno de marzo de dos mil catorce, **DECLARA: a)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de UN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA. Para este aumento se emiten treinta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital es suscrito íntegramente y pagado en numerario su totalidad en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital, que se agrega a esta escritura como parte de la misma; **b)** Aceptar como nuevo accionista al señor **ROBERTO CARLOS JIMENEZ BURI**, portador de la cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero cuatro ocho dos tres dos guión dos (1900482322), el mismo que suscribe treinta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La aceptación del nuevo socio se la hace en mérito de la Resolución número 008-AIF-UMTTTSV-2014, de la Unidad Municipal del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, cuya aprobación está respaldada por la resolución Municipal número 033-AL-2014, suscrita por el señor Ingeniero Jorge Bailón Abad, Alcalde del Cantón Loja, en la que la Unidad Municipal del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, concede un cupo a favor del nuevo accionista señor **ROBERTO CARLOS JIMENEZ BURI**, conforme consta de los documentos que se adjunta para los fines legales correspondientes; y, **c)** Todos los accionistas renuncian de manera expresa su derecho de



preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de Junta General Universal de Accionistas. El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad, mediante aporte numerario por el nuevo accionista **ROBERTO CARLOS JIMENEZ BURI**. La integración del capital queda conformada de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.**-Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco del estatuto, el mismo que dirá: "**ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía es de **UN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES AMERICANOS**, dividido en mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que será firmados por el presidente y el gerente general de la compañía".- **QUINTA: ACEPTACIÓN DEL CAPITAL.**-El compareciente señor **ROBERTO CARLOS JIMENEZ BURI**, en forma libre y voluntaria manifiesta que acepta el capital asignado a su favor, esto es de **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde a treinta acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagados en numerario, en la **COMPañÍA DE TAXI EJECUTIVO**



LOJA NORTE LOJANORTH S.A.- SEXTA.-

DECLARACIÓN: El señor Edwin Rommel Espinosa Murillo, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito, y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- **SÉPTIMA.- DE LA**

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de accionistas del doce de marzo de dos mil trece; y, c) El cuadro contentivo de la integración de capital.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- (firmado) Dra. Sandra Inés Jaramillo S. ABOGADA. Matrícula número mil seiscientos sesenta y seis. Colegio de Abogados de Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal. Los comparecientes me presentan sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- Formalizada la presente escritura pública con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo la



Notaria lo leí íntegramente a los comparecientes quienes
ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de
acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


Edwin Rommel Espinoza
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.


Roberto Carlos Jiménez Buri
Céd. Nro. 1900482322


Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

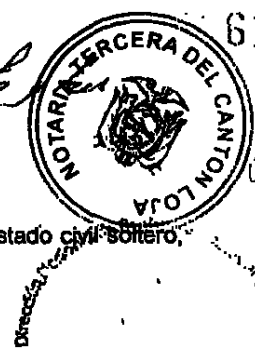
DOCUMENTOS

HABILITANTES

1265

89.63

Seis mil ciento veinte y cinco



Loja, 06 noviembre del 2012

Edwin Rommel Espinosa Murillo, de 40 años de edad, con CI, 1102979414 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Loja, número de teléfono.2560261

Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de socios en sesión que se llevó a efecto el 6 de noviembre del 2012 resolvió ratificar a usted como Gerente General de la compañía de taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A" por el periodo de dos años, conforme consta en el estatuto de la compañía en tal virtud y en el ejercicio de su cargo con las atribuciones y deberes son las constantes en la escritura pública constitutiva de la C.A. Celebrada el día 17 de mayo del 2010 ante el señor Notario Séptimo del cantón Loja.

Por lo expuesto me permito comunicarle que usted ejercerá la representación legal de la C.A de manera judicial y extrajudicial, seguro de que dicho nombramiento será aceptado por usted, le expreso mis felicitaciones y le auguro los mayores éxitos en tal delicada función.

Me suscribo de usted muy

Atentamente
Franklin R. Sánchez Torres

Presidente de la C.A. de Taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A"

Una vez notificado con tal designación el día de hoy 6 de noviembre del 2012, aceptó el cargo de Gerente general de la compañía de taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A" y ofrezco cumplirlo a cabalidad enmarcado siempre en las leyes de la república y en el estatuto de la compañía.

Atentamente

Edwin Rommel Espinosa Murillo

Gerente General de la C.A. de taxi Ejecutivo Lojanorte "Lojanorth S.A"





GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012**, bajo la partida No.1265, y anotado en el repertorio con el No. 3097.

Loja, 07 de Noviembre del 2012.

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES
AUTENTICA Y CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES
CON SU ORIGINAL, ENCONTRÁNDOSE VIGENTE
HASTA LA FECHA, SIN NOVEDAD REGISTRAL

LOJA 18 DE Febrero DE 2013
Registro Mercantil Loja

0008963

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES
AUTENTICA Y CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES
CON SU ORIGINAL, ENCONTRÁNDOSE VIGENTE
HASTA LA FECHA, SIN NOVEDAD REGISTRAL

LOJA 21 DE marzo DE 2013
Registro Mercantil Loja

0009235

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*



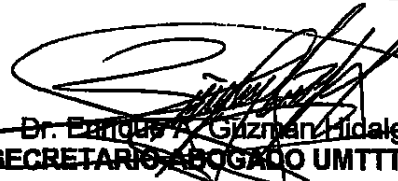
**Dr. Enrique Guzmán Hidalgo, SECRETARIO-ABOGADO
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOJA, a petición de parte
interesada.**

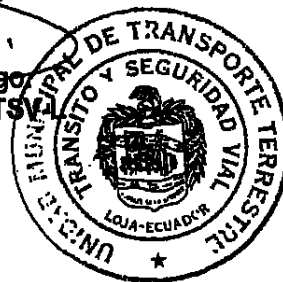
CERTIFICA:

Que, el Sr. **ROBERTO CARLOS JIMENEZ BURI**, con cédula de identidad
Nro. **1900482322**, ha sido autorizado mediante Resolución de Alcaldía Nro.
033-AL-2014, para formar parte de un cupo de taxi con Servicio Ejecutivo en
el cantón Loja.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

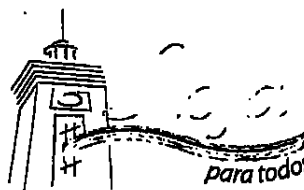
Loja, 18 de marzo de 2014.


Dr. Enrique Guzmán Hidalgo
SECRETARIO-ABOGADO UMTTSV



NOTARIA SEGUNDA LOJA
HOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE COINCIDE CON EL
DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACIÓN

LOJA



**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD
VIAL DE LOJA**

RESOLUCION Nro. 008-AIF-UMTTTSV-L-2014

AUTORIZACION DE "ALCANCE AL INFORME DE FACTIBILIDAD"

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja de conformidad a los Artículos: 264 de la Constitución de la República del Ecuador, 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, 55 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tiene la competencia de acuerdo a la Ley y a las ordenanzas planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2014, suscrita por el Sr. Edwin Rommel Espinoza Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", solicita a la Jefa de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, el documento de alcance al informe de factibilidad para el Sr. Roberto Carlos Jiménez Buri, portador de la cédula de ciudadanía Nro.1900482322;

Que, en sesión de extraordinaria de socios de la compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", realizada el 21 de marzo de 2014, lo aceptaron como nuevo accionista al Sr. Roberto Carlos Jiménez Buri;

Que, la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Competencias, a través de Resolución Nro. 6, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 de 29 de mayo de 2012, de la Transferencia de la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

RESUELVE:

1. Emitir el Alcance de informe favorable para el aumento de capital en los siguientes términos:

- a) Que de acuerdo a la reserva de nombre en la Superintendencia de Compañías, el GAD Municipal procedió a dar el Informe de factibilidad Nro. 010-IF-2010, a la Pre compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", actualmente constituida como Compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", de fecha 08 de junio de 2010.



SE CERTIFICA QUE ANTERIORES CONCORDA CON EL
CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO PARA SU CERTIFICACION
FELIX
2014



b) Que el objeto social para la constitución de la Compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", está establecido en los Arts. 8, 10 y 12 del Reglamento de Transporte de Pasajeros en Taxi Convencional y Ejecutivo; en el presente caso, es la transportación de pasajeros, en la modalidad taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Ordenanza que Planifica, Regula, y Controla el Transporte de taxi con Servicio Ejecutivo en el cantón Loja,

2. Conceder el Alcance al Informe de Factibilidad, luego de constatar que el nombre y número de cédula del peticionario que desea ingresar en la Compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", consta y coincide con el indicado en la comunicación de fecha 24 de enero de 2014, suscrita por el Sr. Edwin Rommel Espinoza Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", aprobado para optar por el servicio de taxi ejecutivo en la ciudad de Loja;

3. Comunicar a la Compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A." lo estipulado en los numerales anteriores 1 y 2;

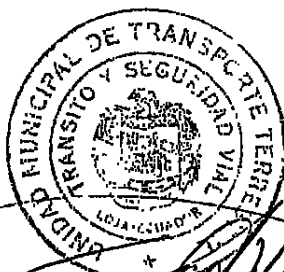
4. Comunicar esta Resolución a los peticionarios, Superintendencia de Compañías de Loja, para su cumplimiento y emisión de la resolución de aumento de capital; y, a la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para su registro;

5. El Alcance al Informe de Factibilidad de la compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJANORTH S.A.", beneficia al siguiente accionista:

Nro.	NOMBRES	CÉDULA
01	ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ BURI	1900482322

Dado en la ciudad de Loja, en la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil catorce.

Ing. Ana P. Ortiz Viñán.
JEFE DE LA UMTTTSV-L



VISTO BUENO

Ing. Jorge A. Bailón Abad.
ALCALDE DE LOJA

Dr. Enrique Guzmán Hidalgo.
SECRETARIO ABOGADO UMTTTSV-L

Solicitado por:	Ing. Ana Ortiz Viñán	
Elaborado por:	Dr. Enrique Guzmán Hidalgo.	

ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA VÁLIDO SI SE LE OTORGA LA FIRMA DEL SECRETARIO ABOGADO UMTTTSV-L

Dr. Jorge A. Bailón Abad.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	DOLARES
01	AGUIRRE QUEZADA JULIO CESAR	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
02	BARBA LIMA RODRIGO ENRIQUE	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
03	BENITEZ QUEZADA FRANCISCO JAVIER	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
04	BETANCOURT SALAZAR JUAN MELECIO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
05	CABRERA GONZALEZ LUIS ÁNGEL	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
06	CHAVEZ BENITEZ PATRICIO EDUARDO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
07	ESPINOSA MURILLO EDWIN ROMMEL	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
08	FELJO JARAMILLO CARLOS AUGUSTO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
09	FRIAS CONDOY JOSÉ GABRIEL	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
10	GONZALEZ JARAMILLO DIEGO FERNANDO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
11	GONZALEZ SANCHEZ ÁNGEL REINALDO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
12	GRANDA MOROCHO GONZALO EFRAIN	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
13	GUAMÓ QUEZADA SEGUNDO MANUEL	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
14	INIGUEZ ASTUDILLO ROBERTO PLUTARCO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
15	LASSO TORRES LUIS FABIAN	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
16	LEÓN LEÓN NAÚN ALCIVAR	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
17	MOROCHO MARISACA MIGUEL ANGEL	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
18	MOROCHO MOROCHO ÁNGEL RIGOBERTO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
19	MOROCHO SOZORANGA FRANKLIN RODRIGO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
20	ONTANEDA MONTOYA TUESMAN RAMIRO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
21	PALADINES REYES VÍCTOR MANUEL	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
22	PACCHA GRANDA JOSÉ HUMBERTO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00



23	PINEDA CABRERA MANUEL ANTONIO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
24	PUGLLA LIMA ÁNGEL LEODAN	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
25	PULLAGUARI SÁNCHEZ VICENTE ANIBAL	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
26	QUEZADA VALVERDE BENJAMIN LENIN	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
27	QUEZADA VALVERDE PABLO BENJAMIN	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
28	QUITUIZACA QUIZHPE EDUARDO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
29	RAMÓN GONZÁLEZ ÁNGEL BENIGNO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
30	SARANGO SOTO JUAN BAUTISTA	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
31	REYES MEDINA SEGUNDO DE JESÚS	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
32	SALINAS MENDIETA JOSÉ RICARDO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
33	SÁNCHEZ TORRES FRANKLIN RAMIRO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
34	TORRES CRIOLLO CARLOS MARÍA	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
35	TORRES VASQUEZ ROBERT GEOVANNY	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
36	VALENCIA RAMÓN JORGE LAURO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
37	YAGUACHI LIMA SANTIAGO FERNANDO	\$ 30.00		(30) TREINTA	\$ 30.00
38	JIMÉNEZ BURI ROBERTO CARLOS		\$ 30.00	(30) TREINTA	\$ 30.00
	TOTAL:	\$ 1.110.00	\$ 30.00		\$ 1.140.00

NOTA: Las treinta participaciones equivalen a un puesto con una Unidad en la Compañía.

Lima, 28 de Agosto del 2014.

Sr. Edmundo González

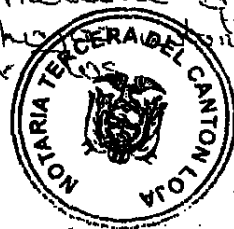
PRESIDENTE

Sr. Edwin Espinosa

GERENTE GENERAL



Quedan aprobados el informe dado por el señor Gerente, Edwin Morillo en cuanto a los adelantos familiares se menciona que se debe contribuir con otros tantos hijos y hermanas poniendo en manifiesto el aprecio por ellos y sus familiares.



5. ASUNTOS VARIOS:

Pide la palabra el compañero Leon Quezada quien trae una propuesta a la asamblea (borrador) para ser analizado por todos los socios; la cual es de agrado de la mayoría de la asamblea y ori- eligiendo una comisión para revisar y preparar la propuesta para luego hacer la llegar a los compañeros. Esta comisión queda formada por: LEON QUEZADA, FRANKIN SANCHEZ, JOAO BETANCOUR y BAYRON ORSICO.

Se le llama la atención al compañero, de la unidad 02 que tenga un poco de medida el a radio y respte a sus los compañeros; decidiendo la asamblea que los compañeros de las unidades 02 y 03 no se les contabilice las 3 horas de 6 am a 8 am sino que tienen el privilegio de en todo el día hacer las 3a carreras, esto con el fin de evitar posterior contratiempos.

Se queda en que la Base uno sigue ubicado en su mismo sitio cubriendo desde Quevedo Esca hasta por el norte y la base dos cubra consiento alancito norte. Pto 202, labando lo bonito alto.

Siendo los 13:00 se termina la sesión sin más puntos a tratar.

ACTA N° 40

Sesión de Asamblea General de Socios Ordinaria correspondiente al día de hoy viernes 21 de Marzo de 2014 en la compañía "Loja Norte" Loja NORTH S.A."

En la ciudad de Loja a los 21 días del mes de marzo de 2014, a las 10 horas en el local de la compañía ubicada en el barrio Motupe en esta ciudad de Loja. Se reunieron los siguientes socios: Aguirre Julio Cesar, Barba Lima Rodrigo Enrique, Benítez Quezada Francisco Javier, Betancourth Betancourth Salazar Juan Melecio, Cabrera González Luis Ange Chávez Benítez Patricio Patricio Eduardo, Espinosa Morillo Edwin Romel, Fajó Jaramillo Carlos Agostí, Frías Conday José Gabriel, González Sanchez Ángel Reinaldo, Glamo Quezada Segundo Manuel, González Jaramillo Diego Fernando, Granda Morocho Gonzalo Efraín, Infante Astudillo Roberto, Plutarco Lasso Torres Luis Fabián, Lechuga, Wael Aliver, Morocho



Marisaca José Miguel Angel, Marisaca Placido Antonio, Moracho Eusebio, Franklin Rodrique Ontaneda, Tucsman Ramiro, Palaxines Reyes Victor, Munoz Grandu José Humberto, Pineda Cabrera Manuel, Pugila Lima Angel Leonon, Pullquar Sanchez Vicente Anibal, Quezada Valverde Benjamín Lenin, Quezada Valverde Pablo Benjamín, Quttsaka Guthepe Eduardo, Ramón González Ángel Benigno, Sarango Soto Juan Bautista, Reyes Medina Segundo de Jesús, Salinas Mendieta José Ricardo, Sánchez Torres Franklin Ramiro, Torres Chollo Carlos María, Torres Vázquez Robert Geovanny, Valencia Ramón Jorge, Yaguchi Lima Santiago Fernando, Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión con el carácter de universal, y con el objetivo de tratar el siguiente orden del día: Constancia de Quorum, aumento de capital de la compañía, aceptación de un nuevo socio y la secuencia de la reforma del estatuto y renuncia de derecho de preferencia el aumento del capital suscrito el señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta el primer punto acordado, acto seguido se procede a tratar el mismo y se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía es decir 30 accionistas propietarios de treinta acciones cada una, con un total de mil ciento diez representan el 100% del capital accionario, seguidamente se procede a tratar los puntos del orden del día debidamente acordados luego de la deliberación del asunto por unanimidad del capital pagado de la compañía.

La junta general de Accionistas resuelve: **UNO** Aumentar el capital suscrito de la Compañía de treinta dólares de Estados Unidos de Norte América con lo que el capital alcanza la cifra de Mil ciento cuarenta dólares. Por este aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de suscripción, **DOS** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco de la compañía que dice Artículo cinco del capital suscrito de la compañía es de Mil ciento cuarenta Dólares divididos en mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, los que están representados por títulos que serán firmados por el presidente y Gerente General de la Compañía, **TRES** aceptar como nuevo socio accionista al señor ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ BURI portador de la cédula de ciudadanía N° 1900482322 el mismo que suscribe treinta acciones Nominativas de valor de treinta dólares la aceptación del nuevo socio se hace en mérito a la Resolución N° 033 AL 2014 En la Unidad Municipal de Transporte Terrestre y Seguridad Vial concede un cupo de nuevo socio accionista el Señor Roberto Carlos Jiménez Buri conforme consta en el documento que se adjunta para los fines legales correspondientes **CUATRO**

La Junta General de Accionistas Autorizada por el Señor Correo General de la Compañía para que autorice la Escritura Pública del Aumento de capital y reforma de estatutos. Finalmente se procede a tratar el orden tres de luego de tratar el asunto por unanimidad del capital pagado se resuelve la integración del capital que se elabora luego de haber resuelto los puntos acordados el Señor Presidente declaró un receso para redactar el acta lo que es aprobado por unanimidad del capital pagado para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes:



Aguirre Quesada Julio Cesar 1103794168

Barbolla Lima Rodrigo Enrique 1102232596

Bentitez Quesada Francisco Javier 1103025696

Betancourt Salazar Juan Melicio 1103512321

Cabrera Gonzalez Luis Angel 1103188635

Chavez Benitez Patricio Eduardo 1103793173

Espinosa Huerto Edwin Romel 1102979474

Ferre Jaramillo Carlos Agustin 1103672714

Frias Conda Jose Gabriel 0702073340

Gonzalez Sanchez Angel Rinaldo 1104034770

Gonzalez Jaramillo Diego Fernando 1104024516

Granda Moracho Gonzalo Efraim 1103467693

Guamo Quesada Segundo Manuel 1100197175

Iniguez Astudillo Roberto Plutarco 1101818076

Lasso Torres Luis Fabian 1104062458

Leon Leon Nabin Alvarar 1102900840

Moracho Morisaca J. Miguel Angel 1180415262

Moracho Moracho Angel Rigoberto 1103146326

Moracho Sozoranga Franklin Rodrigo 1103958234

Ontaneda Montoya Tiesman Ramiro 1102930474

Paladines Reyes Victor Manuel 1103467401

Registro Mercantil de la Compañía

Paccha Granda José Humberto

1103219687

Pineda Cabrera Manuel Antonio

1103441848

Puylla Lima Angel Leonan

1104096891

Pollaguchi Sánchez Vicente Anibal

1103296420

Quezada Valverde Benjamín Lenin

1709388498

Quezada Valverde Pablo Benjamín

1104189137

Quintanilla Quishpe Eduardo

1103409817

Ramón González Angel Benigno

1900079770

Sarango Soto Juan Bautista

1103309280

Reyes Medina Segundo de Jesús

1103309280
1103039203

Salinas Mendicera José Ricardo

1103503718

Sánchez Torres Franklin Ramiro

1102135728

Torres Cuello Carlos María

1103296578

Torres Vasquez Robert Geovanny

1103529779

Valencia Ramón Jorge Laura

1101954585

Yaguachi Lima Santiago Fernando

1105580144

1102432546

MANUEL CABRERA

PRESIDENTE

LUIS LASSO

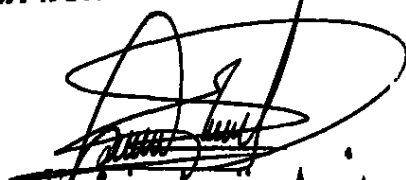
SECRETARIO

Certifico:

Este documento es fiel copia del que se encuentra en la compañía Lora Norte Lora North S.A.

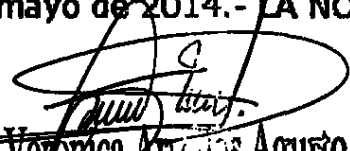


RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTA CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.- (AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.).-


Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

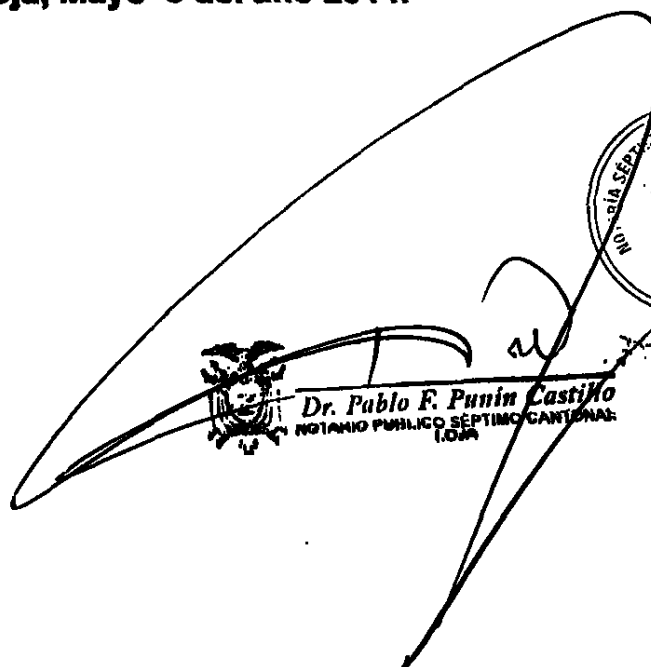


RAZÓN: La señora Intendente de Compañías de Loja, mediante resolución número SC.IRL.L.14.113, de fecha seis de mayo de dos mil catorce, **APRUEBA** el aumento de capital y reforma del Estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A., en los términos de la escritura que antecede, en cuya matriz he marginado la mencionada Resolución.- Loja, 08 de mayo de 2014.- LA NOTARIA:


Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



**ZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Señora Intendente de Compañías de Loja en el ARTICULO SEGUNDO, de la Resolución Nro SC.IRL.14.113.- Particular que se ha marginado en la escritura matriz de constitución. DOY FE.-
Loja, Mayo 8 del año 2014.-**



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INFORME JURÍDICO No.SC.IRL.14.0062

Denominación: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.								
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio		Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación		Fusión
Disolución Voluntaria		Transformación		Poder		Conversión:		Cancelación
Notaría: Séptima del Cantón Loja						Fecha: 17 de Mayo de 2010		
Fecha de inscripción: 14 de Junio de 2010 Partida No. 503 Tomo 1237								
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja				Plazo 50 AÑOS		Capital Actual: \$ 1.110,00		
Representante: Gerente General. Edwin Romel Espinosa Murillo				Abogado: Dra. Sandra Jaramillo				
APROBACION:				SC.IRL.14.				

Loja, 6 de Mayo de 2014

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

El Señor Edwin Romel Espinosa Murillo, en calidad Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**, mediante comunicación de fecha 30 de Abril de 2014, signada con número de trámite 1006-14, solicita que se dicte la Resolución que apruebe el Aumento de Capital de la compañía de su representación, para lo cual adjunta tres escrituras públicas otorgadas ante la Notaria Tercera del Cantón Loja, el 29 de Abril de 2014.

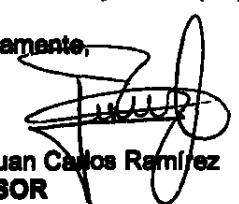
Que mediante memorando No. SC.IRL.14.058 de fecha 2 de mayo de 2014, emití mi pronunciamiento jurídico favorable, para que se realice la inspección societaria y contable a la compañía y continuar con el trámite solicitado.

Que, mediante Informe de Inspección No. SC.IRL.2014.124 de 6 de Mayo de 2014, se ha pronunciado favorablemente en la parte económica para la continuación del trámite.

Con estos antecedentes; en vista que la petición se ajusta a derecho, emito informe favorable para la aprobación del Aumento de Capital de la **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


**Dr. Juan Carlos Ramírez
ASESOR**

**Exped. No. 60969
Trámite No. 1006-14**